



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras del proyecto de «Remodelación de infraestructuras del Barrio de la Ventilla. Fase II».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20. Expediente: 47/2016 GEU FOM.

2. – *Objeto del concurso:* La ejecución de obras de gran reparación definidas en el proyecto de «Remodelación de infraestructuras del Barrio de la Ventilla. Fase II».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de siete meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Se establecen los siguientes plazos parciales, desde el comienzo de la obra:

- Pavimentación acera norte N-120: 1,50 meses.
- Pavimentación de la plaza de Vista Alegre: 4,00 meses.
- Pavimentación de la calle La Iglesia: 6,00 meses.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 1.134.138,00 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

www.aytoburgos.es/perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia (ver pliego).

A) Criterios de cuantificación automática 70 puntos.

A.1) Oferta económica, hasta 70 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:



$$P_i = P_{m\acute{a}x} * \left(1 - \frac{(Of_{m\acute{a}x} - Of_i)^2}{(Of_{m\acute{a}x})^2} \right)$$

Siendo:

P_i La puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{m\acute{a}x}$ La puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i El porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{m\acute{a}x}$ El mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

B) Criterios que dependen de un juicio de valor 30 puntos.

B.1) Memoria hasta 13 puntos.

B.2) Programa de trabajos hasta 5 puntos.

B.3) Plan de calidad hasta 2 puntos.

B.4) Programa de actuaciones medioambientales hasta 2 puntos.

B.5) Memoria de minimización de impacto a los usuarios hasta 8 puntos.

6. – *Clasificación del contratista:*

G 6) 4.

7. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho decimotercer día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil (ver pliego).

8. – *Contenido de las proposiciones:* Ver pliego.

Garantía provisional 27.495,12 euros.

Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa (ver pliego).

9. – *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas (ver pliego).

10. – *Composición de la Mesa de Contratación:* La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como Vocales la señora titular de la Asesoría Jurídica y el señor Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen y un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.



11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es/perfil del contratante

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 19 de octubre de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro